

ACCION DE TUTELA

JUEZ CONSTITUCIONAL

(Reparto) E.S.D

Referencia: ACCION DE TUTELA.

Accionante: MILTON MAURICIO AGUILAR SÁNCHEZ

Accionados: Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA.

Mediante el presente documento de conformidad con lo establecido en los artículos 5, 37, 42.2 y 42.4 del Decreto 2591 de 1991 y demás leyes concordantes, yo, MILTON MAURICIO AGUILAR SÁNCHEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 7185947 de Tunja, me permito presentar ACCIÓN DE TUTELA como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable por violación al derecho a la información, principio de publicidad, el acceso a la carrera administrativa y el derecho al trabajo en contra las entidades FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL ÁREA ANDINA, la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL, el accionado de conformidad con los hechos y fundamentos de derecho expuestos:

I. HECHOS

1. Que soy participante del proceso de concurso de méritos CONVOCATORIA: PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO-ACUERDO CONVOCATORIA: CNT2022AC000008 29 DE DICIEMBRE DE 2022, Nivel: profesional, Denominación: gestor ii Grado: 2 Código: 302, Número OPEC: 198218.
2. La CNSC me convocó para realizar las pruebas escritas de competencias básicas u organizacionales, conductuales o interpersonales y de Integridad el 17-09-2023, a las cuales asistí personalmente, realicé y entregué para evaluación conforme las reglas de la prueba.
3. La CNSC publicó los resultados de todas las pruebas escritas el 26-09-2023, por medio del aplicativo SIMO, en la cual se me asignó como resultado que CONTINUÓ EN CONCURSO.

Se evidencia que, para ese entonces, tenía los siguientes puntajes de la fase

3.1. Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales (Eliminatoria): 92.94

3.2. Prueba de Competencias Conductuales o interpersonales (Clasificatoria): 83.38

3.3. Prueba de Integridad (Clasificatoria): 86.33.

3.4 VA con una sola experiencia: 60.

4. Que posteriormente, mi calificación fue reajustada a un resultado total de 36.43, reajuste que la comisión hizo sin explicar las razones del porqué, sin embargo, el sistema seguía arrojando que CONTINUA EN CONCURSO.

5. Que el 23 de enero de 2024 en la plataforma del SIMO, me fue calificado la VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA, en donde se indica que el aspirante CUMPLE con los requisitos mínimos de Estudio, exigidos por el empleo a proveer. Con resultado ADMITIDO. Es decir que para el día 23 de enero de 2024 seguía arrojando que CONTINUA EN CONCURSO. Anexo captura de pantalla donde se evidencia la fecha 23 de enero de 2024, me encontraba Admitido.

The screenshot shows the SIMO web application interface. The user's name is MILTON MAURICIO. The main content area displays a table of test results:

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 6 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	2023-09-26	92.94	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 6 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	2023-09-26	83.38	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 6 - Prueba de Integridad	2023-09-26	86.33	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 6 VA CON UNA SOLA EXPERIENCIA	2024-01-31	60.00	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA	2024-01-23	Admitido	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados

Resultados

Proceso de Selección: PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO

Prueba: VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA

Empleo: AT-FL-3007. ADELANTAR, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y JURISDICCION, LA VERIFICACION E INVESTIGACION EN MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA O CAMBIARIA, ASI COMO LA DETECCION DE PRACTICAS TENDIENTES A LA ELUSION, EVASION, ABUSO, CONTRABANDO Y LAVADO DE ACTIVOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES. 302

Número de evaluación: 673180764

Nombre del aspirante: MILTON MAURICIO AGUILAR SANCHEZ Resultado: Admitido

Observación: El aspirante CUMPLE con los requisitos mínimos de Estudio y Experiencia, exigidos por el empleo a proveer.

Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.

[Detalle resultados](#)

[Listado de aspirantes al empleo](#)

6. Que el día 2 de febrero de 2024 procedo a revisar el sistema de información de la comisión y observo que, el sistema ahora arroja que **NO CONTINUO EN CONCURSO**, no siendo en consecuencia convocado al curso concurso (fase II) que ha de realizarse el primero 01 de febrero de 2024, sin que medie ninguna explicación, acto administrativo o comunicado donde se me notifique de las razones de tal novedad afectando el derecho ejercer mi defensa, el debido proceso, y vulnerando el principio de transparencia y publicidad. Anexo captura de pantalla.

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
TABLA 6 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	70.0	92.94	10
TABLA 6 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	No aplica	83.38	15
TABLA 6 - Prueba de Integridad	No aplica	86.33	10
TABLA 6 VA CON UNA SOLA EXPERIENCIA	No aplica	60.00	10
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA	No aplica	Admitido	0

1 - 5 de 5 resultados

Resultado total: **36.43** Resultado final: **NO CONTINUA EN CONCURSO**

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

7. Que el día 2 de febrero de 2024 procedo a revisar el sistema de información de la comisión y observo que, el sistema ahora arroja el listado final de los aspirantes admitidos para continuar con la fase II, que consiste en el curso de ingreso, sin embargo, como se observa en el anexo siguiente, mi puntaje final es de 36.43, y el puntaje final de los 3 últimos candidatos aceptados está por debajo del mío, es decir de los candidatos inscritos con número de inscripción que a continuación se muestra:

563557788	36.13
597339168	34.72
620138558	34.17

Lo anterior configura error u omisión por parte de los funcionarios que revisan el sistema y los puntajes finales, y que esta infiriendo directamente en mi aspiración al cargo en mención, pues yo debería estar en el grupo final para la fase II de los aspirantes que continúan en concurso.

Resultado total: **36.43** **NO CONTINUA EN CONCURSO**

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

Número de inscripción aspirante	Resultado total
588660088	38.33
591402194	38.32
563557788	36.13
597339168	34.72
620138558	34.17

371 - 375 de 375 resultados

8. Que contra esa decisión tomada por la CNCS, la Fundación Universitaria del Área Andina, de excluirme sin justificación del curso-concurso (fase II) no procedo recurso alguno. Razón por la cual no cuento con otros medios alternativos para proteger mis derechos fundamentales vulnerados, amenazando con causarme un perjuicio irremediable, por cuanto no fui convocado al curso-concurso que está a portas de iniciar.

II. DERECHOS VULNERADOS

Con base en los hechos anteriormente enunciados las dos entidades accionadas vulneraron:

- a. El principio del mérito, en la medida que he cumplido con todos los requisitos mínimos para continuar con el proceso de selección.
- b. El principio de transparencia y publicidad: En mi caso particular, no fui notificado por correo electrónico, ni por ningún medio escrito o telefónico de la siguiente etapa a seguir en el concurso de méritos; teniendo derecho a continuar en el proceso de selección, dado que he cumplido y aprobado con todos los requisitos de la primera fase de concurso y con puntaje más alto que los últimos tres que aparecen publicados como aspirantes que continúan en concurso, por lo cual no fui citado al curso-concurso, lo cual me genera desventaja frente a los que fueron llamados y están iniciando el curso de ingreso.
- c. El derecho fundamental a ocupar cargos públicos Art. 40 # 7 de la constitución política, encontrándome, según el puntaje obtenido en la lista de elegibles, sin embargo, mi número de inscripción no aparece en el listado de candidatos que continúan en el concurso
- d. El derecho al trabajo, del art. 25 de la constitución, que se viola contra mí, por no poder acceder en un trabajo digno y mejor remunerado.
- e. El derecho al debido proceso: pues en este procedimiento de carácter administrativo se tomaron decisiones de fondo, como la fue de excluirme del proceso de selección al cual ya tenía derecho por haber cumplido y aprobado todas las etapas de la primera fase, encontrarme en la lista de elegibles y de un día para otro aparece en estado no continua en concurso, sin notificarme las razones de esa decisión y sin darme la oportunidad de ejercer mi defensa.

III. PRETENSIONES

Su señoría, entiendo que el curso de ingreso está siendo convocado para empezar la primera semana de Febrero de 2024, de esta situación solo vengo a enterarme esta misma semana y, en razón de ello, no he presentado previamente un derecho de petición ante la Fundación Universitaria del Área Andina, la Comisión Nacional del Servicio Civil, pues, mientras ésta se resuelve perderé la oportunidad de iniciar el curso-concurso y ya no seré convocado, perdiendo de facto la oportunidad de continuar con el proceso de selección. En este sentido, esta acción de amparo constitucional se invoca con base en los derechos fundamentales invocados, como mecanismo transitorio para evitar un perjuicio irremediable respecto de mi persona, por ello, se solicita:

- i. Se declare que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL se encuentran vulnerando mi derecho fundamental de acceso los empleos públicos, el debido proceso y mi derecho al trabajo, así como los principios constitucionales de mérito, publicidad y transparencia.
- ii. Se ordene a la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DEL AREA ANDINA, COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL vincularme al curso concurso para el cargo GESTOR ii Grado: 2 Código: 302, Número OPEC: 198218, que se encuentra programado su iniciación para la primera semana de febrero de 2024.
- iii. Se ordene la práctica oficiosa de pruebas, acorde con los principios de máxima publicidad y transparencia, en lo referente a que la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA AREA ANDINA y la COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL entregue el listado completo de los puntajes y puestos ocupados por los demás concursantes en la lista de aspirantes para el cargo GESTOR ii Grado: 2 Código: 302, Número OPEC: 198218. Ello es importante por cuanto será insumo necesario para ejercer mi defensa y para que usted como juez constitucional pueda fundamentar su decisión, pues en esta segunda etapa de selección son convocados tres concursantes por cada puesto ofertado, según el lugar que ocuparon en la primera etapa de selección, y las personas que se encuentren empatadas ocupan el mismo puesto en la lista, de allí que sea importante que usted pueda saber cuántos son los cargos ofertados, cuántos son los concursantes, cuáles son sus puntajes y cuál es el puesto que ocupa cada uno acorde con esos puntajes.

IV. MEDIDA PROVISIONAL

La acción de tutela consagrada en el artículo 86 de la Constitución Política faculta a toda persona para reclamar ante los jueces, mediante un procedimiento preferente y sumario, la protección inmediata de los derechos fundamentales, cuando éstos resulten vulnerados o amenazados por la acción o la omisión de estas entidades públicas, por ello respetuosamente le solicito al señor Juez de Tutela que de conformidad al artículo 7° Decreto 2591 de 1991, COMO MEDIDA PROVISIONAL lo siguiente:

- Se ordene a las entidades accionadas vincularme al curso de ingreso que dará inicio en la primera semana del mes de febrero de 2024, y hasta tanto no se resuelvan de fondo las pretensiones de la presente acción de tutela. Ello en la medida que se evite un perjuicio

irremediable a mi persona y a terceros que podrían verse afectados en caso de una vinculación extemporánea en esa segunda etapa del proceso de selección.

- Se ordene a las entidades accionadas detener el curso de ingreso que dará inicio en la primera semana del mes de febrero de 2024, y hasta tanto no se resuelvan de fondo las pretensiones de la presente acción de tutela.

V. FUNDAMENTOS DE LA ACCIÓN

Fundamento mi acción en lo establecido en los artículos Art. 20, 23, 25, 40 y 86 de la Constitución Política y Decretos Reglamentarios 2591 de 1991, 306 de 1992 y D. L. 1382/2000; Decreto 2150 de 1995, art. 1 y Ley 1755 de 2015, entre otras normas concordantes.

VI. PRUEBAS Y ANEXOS

Anexo como pruebas de los hechos las siguientes: 1. ANEXO 1: Capturas de pantalla sistema informativo SIMO, donde se observa que la última actualización por parte del aplicativo fue el día 23 de enero de 2024, donde me fue calificada la VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUA, encontrándome en estado ADMITIDO.

2. ANEXO 2: Captura del sistema SIMO, donde indica que mi puntaje final es 36,43 y que ya no continuo en el concurso.

3. ANEXO 3: Copia de mi cédula de ciudadanía.

VII. JURAMENTO

Para los efectos previstos en el artículo 37 del Decreto 2591/91, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que no he instaurado ACCIÓN DE TUTELA, con fundamento en los mismos hechos y derechos relacionados, ante ninguna autoridad judicial. No dispongo de otro medio o mecanismo judicial eficaz para la defensa de los mecanismos constitucionales vulnerados y solo me resta que su señoría por medio de un fallo haga respetar mis derechos como ciudadano colombiano respetando la constitución.

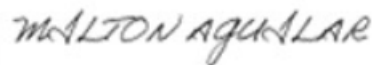
VIII. NOTIFICACIONES

Cualquier notificación respecto de la presente puede surtirse por los siguientes medios.

Correo electrónico: mmaguilar@uniboyaca.edu.co

Número de Celular: 3176196026

Atentamente,

A handwritten signature in black ink that reads "MILTON AGUILAR". The letters are cursive and slightly slanted.

MILTON MAURICIO AGUILAR SÁNCHEZ

CC. 7185947

ANEXOS

The screenshot shows the SIMO portal interface. On the left is a navigation menu for Milton Mauricio, including 'PANEL DE CONTROL', 'Información personal', 'Formación', 'Experiencia', 'Produc. intelectual', 'Otros documentos', and 'Oferta Pública de Empleo'. The main content area displays a table of test results:

Prueba	Última actualización	Valor	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 6 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	2023-09-26	92.94	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 6 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	2023-09-26	83.38	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 6 - Prueba de Integridad	2023-09-26	86.33	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
TABLA 6 VA CON UNA SOLA EXPERIENCIA	2024-01-31	60.00	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA	2024-01-23	Admitido	Consultar Reclamaciones, Recurso de Reposición y Respuestas	Consultar detalle Resultados

The screenshot shows the 'Resultados' section of the SIMO portal. It details the selection process for Milton Mauricio:

- Proceso de Selección:** PROCESO DE SELECCIÓN DIAN 2022 - MODALIDAD INGRESO
- Prueba:** VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA
- Empleo:** AT-FL-3007. ADELANTAR, EN EL MARCO DE SU COMPETENCIA Y JURISDICCION, LA VERIFICACION E INVESTIGACION EN MATERIA TRIBUTARIA, ADUANERA O CAMBIARIA, ASI COMO LA DETECCION DE PRACTICAS TENDIENTES A LA ELUSION, EVASION, ABUSO, CONTRABANDO Y LAVADO DE ACTIVOS, DE ACUERDO CON LA NORMATIVA VIGENTE, LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y LAS DIRECTRICES INSTITUCIONALES. 302
- Número de evaluación:** 673180764
- Nombre del aspirante:** MILTON MAURICIO AGUILAR SANCHEZ. Resultado: Admitido
- Observación:** El aspirante CUMPLE con los requisitos mínimos de Estudio y Experiencia, exigidos por el empleo a proveer.

A note at the bottom states: 'Apreciado(a) aspirante: Los resultados aquí registrados pueden tener modificaciones con ocasión de las reclamaciones y/o acciones judiciales que presenten los aspirantes.'

simocnsc.gov.co/#resultados

EScriba Buscar empleo Aviso Terminos y condiciones de uso Crear sesion

MILTON MAURICIO

PANEL DE CONTROL

- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Produc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

Sumatoria de puntajes obtenidos en el concurso

Prueba	Puntaje aprobatorio	Resultado parcial	Ponderación
TABLA 6 - Prueba de Competencias Básicas u Organizacionales	70.0	92.94	10
TABLA 6 - Prueba de Competencias Conductuales o Interpersonales	No aplica	83.38	15
TABLA 6 - Prueba de Integridad	No aplica	86.33	10
TABLA 6 VA CON UNA SOLA EXPERIENCIA	No aplica	60.00	10
VERIFICACION REQUISITOS MINIMOS FUAA	No aplica	Admitido	0

1 - 5 de 5 resultados

Resultado total: Resultado total:

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

simocnsc.gov.co/#resultados

EScriba Buscar empleo Aviso Terminos y condiciones de uso Crear sesion

MILTON MAURICIO

PANEL DE CONTROL

- Información personal
- Formación
- Experiencia
- Produc. intelectual
- Otros documentos
- Oferta Pública de Empleos de Carrera (OPEC)
- Audencias
- Ver pagos realizados
- Cambiar contraseña

Resultado total: Resultado total:

El resultado total corresponde a la suma de todas las calificaciones ponderadas, y su resultado es aproximado a dos decimales; tenga presente que este puede cambiar en la medida en que avanza el proceso de evaluación

Listado de puntajes de aspirantes al empleo que continúan en concurso

Número de inscripción aspirante	Resultado total
588660088	38.33
591402194	38.32
563557788	36.13
597339168	34.72
620138558	34.17

371 - 375 de 375 resultados

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
7185947
NUMERO

AGUILAR SANCHEZ
APELLIDOS

MILTON MAURICIO
NOMBRES

Milton Mauricio Aguilar S.
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-OCT-1984**

TUNJA
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.74 **A+** **M**
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-OCT-2002 TUNJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ



P-0700100-33109891-M-0007185947-20030116 03477 03008A 01 134668353